## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 143-2024-CFIQ.-

Bellavista, 19 de julio de 2024.

Visto el Expediente Nº E2044821 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 27 de junio de 2024, mediante el cual la señorita ROJAS VILCAPOMA DAGNÉ MÉDANI, con código Nº 1716120121 solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad:

Que, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos remite el Dictamen de Expediente para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química Nº 060-2024-CGT-FIQ e Informe de Expediente para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química Nº 060-2024-CGT-FIQ de fecha 11 de julio de 2024 en forma favorable recomendando otorgar Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita ROJAS VILCAPOMA DAGNÉ MÉDANI:

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 19 de julio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 173º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química presentado por la señorita ROJAS VILCAPOMA DAGNÉ MÉDANI, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **PROPONER** al Consejo Universitario se otorgue el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita **ROJAS VILCAPOMA DAGNÉ MÉDANI.** 

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

> Dr. Julio César Calderón Cruz Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

JCCC/AMRS